

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 31 Martes 5 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 5795

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4338** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 539/2012, referente al concursado "Menchaca, S.A.", con CIF A48115190, por Auto de fecha 15-1-2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta "Menchaca, S.A.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4. En la misma resolución se ha acordado una vez se aprueba el plan de liquidación o, en su caso, se ordene la liquidación conforme a las normas legales supletorias, formese la sección sexta de calificacion del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 167.1 LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicacion de esta resolución acordando la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legitimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003293-1